



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	VERBAL
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2019 00147</b> 00
<b>ASUNTO</b>	INCORPORA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LA PARTE ACTORA. REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL CON APLICACIÓN DE PARÁGRAFO.

En providencia calendada 3 de agosto adiado, obrante en el archivo 20 - folios 189 a 191 del expediente, se requirió a la parte actora para que procediera a informar los correos electrónicos de quienes comparecerán a la audiencia virtual inicial con aplicación de parágrafo, que se llevará a cabo el próximo miércoles 2 de diciembre de la anualidad; es decir, demandante, apoderado, y testigos.

En esta oportunidad, cumpliendo lo ordenado, el letrado aporta el respectivo canal electrónico a través del cual se enviará la invitación; lo que se efectuará por parte del Juzgado con la debida antelación:

- [ggarciachigua@gmail.com](mailto:ggarciachigua@gmail.com)

De otro lado, atendiendo a que la letrada de la parte demandada tenía programada una audiencia con antelación en el Juzgado 6 Civil Municipal de Oralidad de Medellín a la reprogramación que se notificara por auto del 10 de noviembre de 2020 (folios 197-198), se está en la necesidad de reprogramar la audiencia inicial del artículo 372 CGP -con aplicación de parágrafo-, que estaba fijada para el próximo 2 de diciembre del año que avanza.

Por lo anterior, se fija nueva fecha para llevar a cabo la precitada audiencia para el próximo **VIERNES CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS 10:00 A.M;** para ello, se les enviará a las partes con la correspondiente antelación, el enlace del aplicativo de uso autorizado por la Rama Judicial.

De manera reiterada es preciso recordarles a las partes que en dicha audiencia se practicarán todas las pruebas que fueron decretadas en auto del 12 de marzo del 2020 (folios 184-185), pues en la misma se dictará sentencia de fondo.

### **NOTIFÍQUESE**

3.

#### **BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA JUEZ**

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>139</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>23 de noviembre de 2020</u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</b></p>
--

**Firmado Por:**

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35a6e31f073306e90e809f59ec11807175fa0f78b3ff498de368a7cf205b9458**

Documento generado en 20/11/2020 02:13:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**